



**Informe de la tercera reunión del Grupo de
Trabajo sobre el futuro del Acuerdo
Internacional del Café
10 diciembre 2019**

Tema 1:	Aprobación del Orden del Día	2
Tema 2:	Informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo celebrada durante el 125º período de sesiones del Consejo Internacional del Café (27 septiembre 2019)	2
Tema 3:	Propuestas de cambios presentadas por los Miembros	2
Tema 4:	Método de comunicación	6
Tema 5:	Próximos pasos	6
Tema 6:	Otros asuntos	6
Tema 7:	Fecha de la próxima reunión	6

1. La Presidente, Sra. Stefanie Küng, de Suiza, dio la bienvenida a todos los asistentes a la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el futuro del Acuerdo Internacional del Café.

2. Estuvieron presentes, en persona o por conferencia telefónica, representantes de los siguientes Miembros: Brasil, El Salvador, Federación de Rusia, Indonesia, Japón, Madagascar, Nicaragua, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Suiza y la Unión Europea.

Tema 1: Aprobación del Orden del Día

3. Fue aprobado el Orden del Día que figuraba en el documento [WGFA-10/19](#).

Tema 2: Informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo celebrada durante el 125º período de sesiones del Consejo Internacional del Café (27 septiembre 2019)

4. La Presidente presentó un resumen de la labor del Grupo de Trabajo hasta la fecha. Explicó que se habían ofrecido a los Miembros tres opciones relativas al futuro del Acuerdo Internacional del Café de 2007:

- a) Prórroga del Acuerdo, con o sin enmiendas
- b) Negociación de un nuevo Acuerdo
- c) Terminación del Acuerdo.

5. La Presidente indicó que se había hecho una encuesta en abril de 2019 para obtener las opiniones de los Miembros sobre el asunto. De entre las 16 respuestas recibidas, ninguna estuvo a favor de la terminación del Acuerdo de 2007.

6. Después, se había solicitado a los Miembros que presentasen sus propuestas de cambios al Acuerdo. Se habían recibido respuestas de Kenya, Nicaragua, Perú y de la Unión Europea.

7. El Grupo tomó nota del informe.

Tema 3: Propuestas de cambios presentadas por los Miembros

8. La Presidente invitó a los Miembros que habían presentado propuestas de cambios y estaban presentes en la reunión, esto es, Nicaragua, Perú y la Unión Europea, a que explicasen sus sugerencias.

9. El delegado de la Unión Europea indicó que su delegación no estaba a favor de una simple prórroga del Acuerdo de 2007 sin ningún cambio. Aspectos clave de la propuesta de la Unión Europea, que figuraba en el documento [WGFA-11/19](#), eran que se hiciese un cambio en el Artículo 48 para eliminar lo de la “fecha final” del Acuerdo y una enmienda al Artículo 21, con miras a promover la sostenibilidad financiera de la Organización.

10. El delegado de Nicaragua presentó las propuestas que figuraban en el documento [WGFA-7/19](#) y estuvo de acuerdo con la propuesta de la Unión Europea de que se prorrogase el Acuerdo de 2007. No obstante, a Nicaragua le gustaría aprovechar la oportunidad para cambiar algunos elementos del Acuerdo de modo que se beneficiase el sector cafetero de todo el mundo. El objetivo de toda enmienda que se hiciese al Acuerdo debería ser que todos los participantes en la cadena de suministro del café pudieran establecer una estrategia encaminada a abordar los retos con que se enfrentaban, tales como la volatilidad de los precios del café. Eso daría a los Miembros la oportunidad de examinar la estructura de la Organización y mecanismos de financiación a nivel nacional e internacional, lo que no estaba presente en el Acuerdo actual. Sugirió que, para facilitar la comparación de las propuestas de varios Miembros sobre distintos artículos del Acuerdo, la Secretaría consolidase todas las sugerencias en un solo documento. Reiteró la necesidad de prorrogar el Acuerdo actual para que hubiese tiempo a renegociar un nuevo Acuerdo.

11. La delegada del Perú presentó las propuestas que figuraban en el documento [WGFA-12/19](#). Perú apoyaba la prórroga del Acuerdo de 2007 y estaba a favor de la opción de que se hiciesen cambios mediante enmiendas, de acuerdo con el Artículo 49, para abordar cuestiones tales como la estructura organizativa de la Organización, sus mecanismos financieros y maneras de abordar cuestiones emergentes. No obstante, su delegación estaría también dispuesta a contemplar la negociación de un nuevo Acuerdo.

12. El delegado del Japón dijo que su país estaba a favor de una simple prórroga del Acuerdo actual. Japón opinaba que solo deberían efectuarse enmiendas si los asuntos no se podían abordar mediante la aprobación de Resoluciones del Consejo. Por ejemplo, en vez de volver a redactar el Artículo 21, podría formularse el texto propuesto por la Unión Europea como Resolución. Recordó a los delegados que, en la última reunión del Comité de Finanzas y Administración, se había solicitado al Director Ejecutivo que obtuviese asesoramiento jurídico de los abogados en cuestiones relacionadas con Miembros con adeudos continuos, y que el Grupo debería esperar por ese asesoramiento antes de seguir adelante.

13. La Presidente estuvo de acuerdo en que todas las propuestas deberían ser consolidadas en un documento.

14. El Director Ejecutivo indicó al Grupo que él estaba esperando por el asesoramiento jurídico que se había pedido a los abogados de la OIC en relación con la creación de una categoría de afiliación suspendida dentro del ámbito del Acuerdo actual y también sobre la enmienda al Artículo 21 propuesta por la Unión Europea. Indicó que, en general, los Miembros parecían estar manifestando preferencia por una simple prórroga del Acuerdo con enmiendas. Sin embargo, muchos proponían cambios al Artículo 1, que describía los objetivos del Acuerdo. Se había recibido ya una opinión jurídica preliminar en el sentido de que los cambios que se hiciesen a ese Artículo serían considerados sustantivos y que, por tanto, eso exigiría la negociación de un nuevo Acuerdo. Aunque no se había recibido todavía asesoramiento jurídico por parte de los abogados con respecto a la afiliación suspendida, él pensaba que los cambios que se hiciesen en la evaluación de las contribuciones serían también considerados sustantivos y exigirían también, por tanto, un nuevo Acuerdo. Indicó que en la mayor parte de los Estados Miembros el procedimiento legislativo con respecto a la enmienda del Acuerdo de 2007 o la aprobación de un nuevo Acuerdo sería el mismo. En esos casos no habría diferencia, en la práctica, entre enmienda y renegociación.

15. El delegado del Brasil afirmó que su país estaba a favor de una simple prórroga del Acuerdo actual, para que diese tiempo a renegociar un nuevo Acuerdo. Subrayó la necesidad de tener reuniones del Grupo con regularidad, quizá todos los meses, para examinar el Acuerdo y presentar un informe completo al Consejo en septiembre de 2020.

16. El delegado de Indonesia dijo que su país estaba a favor de una prórroga del Acuerdo con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 48 y de enmendar el Acuerdo con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 49. Indicó al Grupo que Indonesia presentaría sus propuestas unas semanas más tarde.

17. El delegado de Madagascar apoyó las propuestas del delegado de Nicaragua.

18. El Director Ejecutivo indicó al Grupo que solo se habían recibido hasta la fecha cuatro propuestas oficiales por escrito, aunque otros doce Miembros habían contestado a la encuesta. Instó a los Miembros a que enviasen sus propuestas y dijo que le alegraba saber que Indonesia presentaría la suya dentro de unas semanas. Sugirió que los Miembros presentasen sus propuestas el 31 de enero de 2020 a más tardar, con miras a que los documentos pudiesen ser traducidos a tiempo para otra reunión en la segunda mitad de febrero. Confirmó que todas las propuestas que se recibiesen se consolidarían en un documento, y propuso que se diese también la oportunidad a la Secretaría de presentar sugerencias.

19. La Presidente estuvo de acuerdo en que el plazo final de presentación de propuestas fuese el 31 de enero de 2020 a más tardar, y en que se consolidasen todas las propuestas en

un documento. Le pareció bien que se incluyesen sugerencias de la Secretaría de la OIC en el documento consolidado. La Presidente estuvo también de acuerdo en que se celebrasen reuniones del Grupo todos los meses.

20. El delegado de la Unión Europea dijo que era fundamental la cuestión del tiempo. La próxima reunión del Grupo debería ofrecer una dirección clara en cuanto a cómo ir hacia adelante. Estaba de acuerdo con que se celebrasen reuniones todos los meses; sugirió, además, que se reservase un día completo para una reunión del Grupo de Trabajo durante el período de sesiones de abril de 2020 del Consejo Internacional del Café. Indicó que la Unión Europea estaba lista para las dos opciones, esto es, enmienda o renegociación del Acuerdo. Subrayó la necesidad de que se hiciesen avances fundamentales antes del período de sesiones del Consejo de septiembre de 2020.

21. El delegado del Brasil afirmó que, si fuere posible, cuestiones apremiantes tales como la situación de Miembros con adeudos continuos debería abordarse en el marco del Acuerdo actual. Por lo que se refería al Artículo 21, sería prudente esperar por el asesoramiento jurídico de los abogados. Subrayó que Brasil deseaba un nuevo y mejor Acuerdo para abordar los retos con que se enfrentaba el sector cafetero. Lograr eso podría exigir más tiempo, por lo que estaría justificado que se prorrogase el Acuerdo de 2007.

22. El delegado de la Unión Europea afirmó que la Unión Europea no estaría de acuerdo en que hubiese ningún tipo de prórroga si no se resolvían las cuestiones planteadas en relación con el Artículo 21.

23. El delegado de la Federación de Rusia estuvo de acuerdo con la propuesta del delegado del Brasil y también con el plazo para la presentación de propuestas del 31 de enero de 2020. También estuvo de acuerdo en que el Grupo se reuniese con regularidad una vez al mes. Dijo que la cuestión de los Miembros con adeudos continuos debería ser examinada teniendo en cuenta cuál era la práctica en otras organizaciones internacionales, en especial los organismos internacionales de productos básicos. Podría tratarse ese asunto en las reuniones mensuales del Grupo.

24. El delegado de Papua Nueva Guinea se mostró de acuerdo con la posición del Brasil y confirmó que su país presentaría una propuesta a más tardar el 31 de enero de 2020. Dijo que apreciaba la preocupación de la Unión Europea en cuanto a los Miembros con adeudos continuos y el requerimiento de que se revisase el Artículo 21, y que estaba de acuerdo en que se precisaba un nuevo Acuerdo más moderno.

Tema 4: Método de comunicación

25. El Director Ejecutivo informó acerca de Slack, una plataforma de comunicación electrónica que la Secretaría usaría para los debates sobre el futuro del Acuerdo de 2007. Se daría a los Miembros más información sobre la plataforma. Se pedía a los Miembros que, para inscribirse en Slack, se pusiesen en contacto con la Sra. Hamida Ebrahim, Asistente personal del Director Ejecutivo.

Tema 5: Próximos pasos

26. Se pidió a los Miembros que enviaran a la Secretaría propuestas de cambios al Acuerdo de 2007, a más tardar el 31 de enero de 2020. Después se distribuiría un documento en que se consolidasen todas las propuestas recibidas y que incluyese sugerencias de la Secretaría. Se celebrarían reuniones del Grupo con regularidad, todos los meses, hasta el período de sesiones del Consejo de septiembre de 2020. La Secretaría se pondría en contacto con cada uno de los Miembros para solicitarles que enviaran sus propuestas.

Tema 6: Otros asuntos

27. No se trataron otros asuntos.

Tema 7: Fecha de la próxima reunión

28. La próxima reunión tendrá lugar el 27 de febrero de 2020.